

SELO CUARTO: VINTA  
 DE A. R. V. O. S. A. N. O. DE 1710  
 INTERVENIENDO Y ASISTIENDO  
 Y V. S. D.

Caranaca que estando Bures, <sup>to</sup> ~~Se~~ Bures Aguntam. Segun  
 lo Tenen de Caranaca, ~~Resolui~~ del dho dho Enjorona El  
 Bure<sup>to</sup> solemnidad que Enca Case dera quera, El qual  
 am. l. h. no de otra manera se deys. la posesion del dho oficio  
 de Procurador de Bures, y se aduicau al dho. Exercicio del  
 oficio de Conet. Cuod. por Casos, y Cosas a El mismo oficio  
 anexas. y pertenecientes, y Cartas mismas Calidades, Condi-  
 ciones. y exhemencias. Conque le an tenido, Bexido, El  
 dho. dho. anexo. Especialm. Erdo Pedro Batera Mo-  
 rero En virtud del dho. ~~Titulo~~ desguahado En su Causa  
 que Original Conesta mi Cedula dera presentado. Enca Bure<sup>to</sup>  
 guardan do le, y Cumplendole, y nassendole guardan y  
 Cumplir Cuod. y por do, dho que fable Cosa alguna, lo qual  
 sea, y de Cuienda curance. la soluntad. del dho. Juan  
 Batera Bernald, y nomas, que se Como soluntad, y de este  
 despacho no se deue Erdar a la media ansa por haouerse. Cuado  
 Este oficio anca dera impo. Cada En Sevilla a diez y nuebe  
 de Set. de mill. Setec. y Treintay Nuebe. = Lo Chiley = por  
 mande del Rey nro. S. = Joseph Antonio de Juan = J.  
 Vicente Monderrat. = Crespi = J. Agual de Coxat, y Dia  
 quea = J. Thomas Ana. de Suaman, y Espinola = J. Cayo  
 Chuy. Lugo de la Vega.

---

Escoga de la dho. Cedula que Original Con el titulo que